San Miguel Putumayo, 22 de Julio de 2026.

Señor:
JAIRO LOPEZ MELO
Alcalde Municipal San Miguel

Referencia: PRESENTACIÓN PROPUESTA CONTRACTUAL

I PRESENTACIÓN

ERIKA ALEXANDRA TORRES JIMÉNEZ, es Psicóloga de profesión egresada de la Universidad de la Amazonia.

II SERVICIO

Oferto mis servicios como Psicóloga y profesional del área de la salud en atención psicológica individual y/o comunitaria, enfocándome en el bienestar emocional y el desarrollo personal y social desde la psicoeducación.

III OBJETIVOS

GENERALES

Apoyar al Municipio en el área de salud pública para realizar el trabajo de campo y administrativo con el fin de cumplir las acciones encaminadas al bien de la comunidad.

ESPECÍFICOS

Apoyar a la oficina de la Dirección Local de Salud en la promoción y prevención de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV), así como en la operativización de la estrategia de Vigilancia Basada en Comunidad y el fortalecimiento del programa de Estadísticas Vitales, con el propósito fundamental de optimizar la respuesta institucional y mejorar los indicadores de salud pública en el municipio.

IV PRECIO

A convenir, determinando factores y circunstancias de tiempo, modo y lugar.

V INFORMES

Como profesional de apoyo de la oficina de la Dirección Local de Salud, me obliga a entregar los informes en los plazos que se indican.

De manera mensual o quincenal, de acuerdo a lo estipulado en el consenso.

Sin otro particular, agradezco su atención.

ERIKA ALEXANDRA TORRES JIMÉNEZ
CC 1.007.282.436 Expedida en **SAN MIGUEL - PUTUMAYO**

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Torres	Jimenez	Erika Alexandra

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1007262436	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 23 MES 04 AÑO 2001

PAÍS COLOMBIA

DEPTO NARIÑO

MUNICIPIO SAMANIEGO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 7 3 35 BARRIO 7 DE AGOSTO

PAÍS COLOMBIA DEPTO PUTUMAYO

MUNICIPIO SAN MIGUEL

TELÉFONO 3144407154 EMAIL torresalexandra230401@gmail.com

2 FORMACION ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2018

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		PSICOLOGA	12	2024	297592

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
Servicio Nacional de Aprendizaje: SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	880	X		TÉCNICO EN SISTEMAS	12	2018
ORGANIZACIÓN SER PRODUCTIVO	EDUCACIÓN INFORMAL	8	X		SEMINARIO MANEJO DE ANSIEDAD Y DEPRESIÓN	09	2022
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	EDUCACIÓN INFORMAL	12	X		CURSO: Formación para el tutor	10	2025
INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	EDUCACIÓN INFORMAL	120	X		CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS	05	2026

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA

DEPARTAMENTO PUTUMAYO	MUNICIPIO SAN MIGUEL						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3202152347	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	16	Mes	05	Año	2025	Día	26	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL DE APOYO DE SALUD	DEPENDENCIA DIRECCION LOCAL DE SALUD						DIRECCIÓN					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL REGIONAL MARIA INMACULADA -FLORENCIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* FLORENCIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6084366464	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	08	*Año* 2024	*Día*	25	*Mes*	10	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRACTICANTE DE PSICOLOGIA	*DEPENDENCIA* DISTINTAS DEPENDENCIAS					*DIRECCIÓN* DIAGONAL 20 # 7 - 29						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORENCIA - CAQUETA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* FLORENCIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3330333007	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	02	*Año* 2024	*Día*	05	*Mes*	05	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRACTICANTE DE PSICOLOGIA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* CRA 12 CALLE 15 ESQUINA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORENCIA - CAQUETA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* FLORENCIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3330333007	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	09	*Año* 2023	*Día*	05	*Mes*	05	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PASANTE DE PSICOLOGIA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* CRA 12 CALLE 15 ESQUINA						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

23 de Julio de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Erika Alexandra Torres Jiménez

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1,007,282,436 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Colombia	Departamento	Putumayo	Municipio	San Miguel
Dirección	Barrio 7 de agosto			Teléfonos	3148033155

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Jose Álvaro Torres	16,715,838	Padre
Luz Enith Jiménez	41,119,526	Madre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	22.400.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 22.400.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Nequi	Ahorros	3148033155	Virtual	$ 100.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

22 de Julio de 2026

CIUDAD Y FECHA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.007.282.436
TORRES JIMENEZ

APELLIDOS
ERIKA ALEXANDRA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-ABR-2001
SAMANIEGO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

15-MAY-2019 SAN MIGUEL(LA DORADA)

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

P-6401600-01083365-F-1007282436-20190711 0068288269A 2 51871555

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141170609038

(415)7707212689984180201 0000141170609038

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 7 2 8 2 4 3 6	3	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís: 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1007282436	

Lugar de expedición	26. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Putumayo 8 6	San Miguel 7 5 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TORRES	JIMENEZ	ERIKA	ALEXANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	San Miguel 7 5 7

41. Dirección principal: CR 7 2 31 BRR SIETE DE AGOSTO

42. Correo electrónico: torresalexandra230401@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 8 0 3 3 1 5 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 1 9 0 8 0 7						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2025-03-29 / 02:28:35PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

184. Nombre: TORRES JIMENEZ ERIKA ALEXANDRA

185. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 22-07-2026 12:12:09PM

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299850011

PIB
15:39:08

Bogotá DC, 22 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERIKA ALEXANDRA TORRES JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1007282436:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de julio de 2026, a las 15:35:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1007282436
Código de Verificación	1007282436260722153513

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:33:27 PM horas del 22/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1007282436**

Apellidos y Nombres: **TORRES JIMENEZ ERIKA ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/07/2026 03:31:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1007282436** y Nombre: **ERIKA ALEXANDRA TORRES JIMENEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144325668** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:29:25 horas del 22/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1007282436**, Apellidos y Nombres **TORRES JIMENEZ ERIKA ALEXANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía del Municipio de San Miguel**, con NIT **800252922-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1007252436 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/07/2026 03:20 PM

Código Verificación: **3WHEM8BL7V**

Válida hasta: **20/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Institución Educativa Técnico Comercial "La Dorada"

La Dorada - Putumayo

Autorizada por la Secretaria de Educación Departamental del Putumayo
según Decreto No. 0595 del 6 de Diciembre de 2002
NIT. 846000088 - 7 Código ICFES 079624

Confiere a

Erika Alexandra Torres Jiménez

Identificado con T.I. No. 1.007.282.436 de San Miguel (La Dorada) - Putumayo

El Título de

Bachiller Técnico Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Técnica,
según los planes y programas vigentes.

Esp. Ligia Luña Linares
Rectora

Guillermo Ariel Velásquez
Secretario

Anotado al Folio 29 del Libro de Registro No. 01
Dado en La Dorada Putumayo a los seis (6) días del mes de Diciembre de 2018

Scanned with CamScanner

Institución Educativa Técnico Comercial La Dorada

La Dorada - Putumayo

Acta Individual de Graduación

En la Dorada Putumayo, a los seis (6) días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho (2018), se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado de Educación Media Técnica, los suscritos Rectora y Secretario, de la Institución Educativa Técnico Comercial la Dorada, aprobada hasta nueva visita, en el nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la Secretaria de Educación Departamental, para otorgar el título de Bachiller en la modalidad Técnico Comercial según decreto No. 0595 del seis (6) de Diciembre de dos mil dos (2002).

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de la Media Técnica, se procedió a otorgar el título de BACHILLER TÉCNICO COMERCIAL, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Erika Alexandra Torres Jiménez

Identificado(a) con T.I. No. 1.007.282.436 de San Miguel (La Dorada) - Putumayo

Tomada del Acta General No. 22 del seis (6) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Esta acta consta de sesenta y uno (61) estudiantes que comienza con el nombre de **ANDERSON YANDRY PINARGOTE TORRES** y se cierra con el nombre de **ZULLY PAOLA CANENCIO GARCIA.**

Es fiel copia tomada del acta original No. 22 de fecha Diciembre seis (6) de dos mil dieciocho (2018).

Rectora,

Esp. Ligia Luna Linares
C.C. No. 27.469.575 de Santiago (P)

Secretario,

Guillermo Ariel Velásquez
C.C. No. 98.371.100 de Iles (N)

Scanned with CamScanner

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Creada por la Ley 60 de 1982

Confiere el Título de

Psicóloga

A

Erika Alexandra Torres Jimenez

Cédula de Ciudadanía No. 1007282436 Expedida en San Miguel (La Dorada)

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos, exigidos por el Programa de Psicología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, y en constancia, se firma y se otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Florencia Caquetá, a los 28 días del mes de febrero de 2025

El Rector

El Decano

El Secretario General

Jefe Admisiones, Registro y Control Académico

Registrado en el libro No. 004
Al Folio No. 165
Fecha: 28 de febrero de 2025

A21273

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
FLORENCIA CAQUETÁ

ACTA DE GRADO 20953

La Universidad de la Amazonia, creada mediante Ley 60 de 1982, y con reconocimiento Institucional según Resolución 6533 de mayo de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, según Acuerdo No. 7 del 18 de febrero de 2025, ha certificado que

ERIKA ALEXANDRA TORRES JIMENEZ

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1007282436 expedida en San Miguel (La Dorada), ha cumplido en forma satisfactoria con los requisitos académicos establecidos en las normas legales, y las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Universidad de la Amazonia, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Consejo Superior, previo juramento del Graduando, le otorgó el título de

PSICÓLOGA

En consecuencia, el señor Rector, ante el Secretario General y el Decano de la Facultad le entregó al Graduando el Diploma **A21273** que lo acredita para ejercer la Profesión.

Para constancia firman los que intervinieron en el acto, en Florencia, Departamento de Caquetá, hoy 28 de febrero de 2025.

FABIO BURITICÁ BERMEO
Rector

WILLIAM DAVID GRIMALDO SARMIENTO
Secretario General

FAIBER ANDRÉS SALAZAR PENHA
Decano

Registrado al libro: 004 Folio: 165 Fecha: 28 de febrero de 2025

Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ERIKA ALEXANDRA TORRES JIMENEZ

Con Tarjeta de Identidad No. 1007282436

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

SISTEMAS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en San Miguel, a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SER PRODUCTIVO
NIT 85468731-4

La Organización
Ser Productivo en alianza con el programa de Psicología de La Universidad De La Amazonía

Programa Psicología

Certifican que:

Erika Alexandra Torres Jiménez

C.C. 1007282436

Asistió al Seminario – Taller

Manejo De Ansiedad y Depresión

Diagnostico e Intervención

Con una intensidad de 8 horas

Dado en Florencia a los 10 días del mes de Septiembre del 2022

Dr. Félix Orozco
Director Ser Productivo

SER PRODUCTIVO
Pensando En Ti Es Ser
NIT 85468731-4

Psi. Angelica Alarcón
Docente

Hernán Romero
Coordinador Programa Psicología
Universidad Amazonía

Departamento del Caquetá
Secretaría De Educación Municipal De Florencia
Institución Educativa Barrios Unidos Del Sur
Decreto 0570 del 03 de diciembre de 2014 - DANE 183001001954
Decreto 0157 del 17 de diciembre de 2003
NIT 828 000 208-9

CERTIFICA

Que, ERIKA ALEXANDRA TORRES identificada con la cédula de ciudadanía No. 1007282436, estudiante del programa de Psicología de la Universidad de la Amazonia, realizó prácticas profesionales I con nuestra institución, en psicología educativa, en el período comprendido entre el 31 de agosto y el 10 de noviembre de 2023. En donde realizó actividades de sensibilización y psicoeducación en diferentes temáticas como resolución de conflictos, convivencia escolar y resignificación de los valores humanos, a la población estudiantil de la sede Santa Inés.

Durante este tiempo se destacó por su responsabilidad y eficacia en el desempeño de sus actividades en el apoyo psicológico a nuestra comunidad educativa.

Dada en Florencia, a los 29 días del mes de noviembre de 2023.

Mg. MARGARITA CANO ANDRADE
Rectora

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CONSEC-SA - 4300- 496

LA ASESORA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

HACE CONSTAR:

Que la estudiante **ERIKA ALEXANDRA TORRES JIMÉNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.007.282.436, culminó satisfactoriamente el proceso de prácticas profesionales del "Programa de Psicología" de la Universidad de la Amazonia, realizadas en la Secretaría Administrativa de la Alcaldía de Florencia Caquetá, desde el 06 de febrero al 05 de mayo de 2024 (tres meses).

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en Florencia Caquetá a los catorce (14) días del mes de mayo de 2024.

SILVIA HERMIDA HERRERA
Asesora del GIT de Talento Humano

Elaboro	Gertrudys Chala Agudelo	Profesional Universitaria	Secretaría Administrativa - Bienestar social	

SECRETARÍA
ADMINISTRATIVA

CONSEC-SA - 4300-497

LA ASESORA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

H A C E C O N S T A R:

Que la estudiante **ERIKA ALEXANDRA TORRES JIMÉNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.007.282.436, culminó satisfactoriamente el proceso de Pasantia del "Programa de Psicología" de la Universidad de la Amazonia, realizadas en la Secretaria Administrativa de la Alcaldía de Florencia Caquetá, desde el 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2023 y del 06 de febrero al 05 de mayo de 2024 (seis meses).

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en Florencia Caquetá a los catorce (14) días del mes de mayo de 2024.

SILVIA HERMIDA HERRERA
Asesora del GIT de Talento Humano

Elaboro	Gertrudys Chala Agudelo	Profesional Universitario	Secretaria Administrativa - Bienestar social	

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
María Inmaculada
E.S.E.

CAQUETÁ

LA JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que, **ERIKA ALEXANDRA TORRES JIMÉNEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.007.282.436, realizó las prácticas profesionales en esta institución como estudiante del programa de Psicología, en el marco del convenio docencia-servicio suscrito entre la Universidad de la Amazonia y el Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E, desde el 14 de agosto de 2024 al 25 de octubre de 2024, con una totalidad de 170 horas de práctica, ejecutando las actividades relacionadas en el Servicio de Programa Madre Canguro, Consulta Externa, Unidad Mental, Unidad de Cuidado Intensivo Neonatal, Hospitalización I, y Hospitalización III.

- Atención co-terapeutica a pacientes, cuidadores y colaboradores
- Apoyo en ronda médica
- Contención emocional
- Atención en crisis
- Socialización de Ruta de Atención SPA en la Institución.
- Promoción de la salud mental

Cumpliendo con lo establecido por la Universidad y por la Empresa Social del Estado.

Se expide a solicitud del interesado con destino a la **HOJA DE VIDA**

Dada en Florencia-Caquetá, a los quince (15) días del mes de abril de 2025.

MARGARITA OLMOS
Jefe de Oficina de Talento Humano

Elaboró: María Alejandra Bermudez Monjel Auxiliar Administrativo TH

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL- PUTUMAYO

C E R T I F I C A :

Que el (la) señor(a): **ERIKA ALEXANDRA TORRES JIMENEZ**, Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro.1.007.282.436 expedida en San Miguel (Putumayo), prestó los ser vicios para el Municipio de San Miguel- Putumayo en calidad de contratista en cumplimiento del siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OPERATIVIDAD A LA ESTRATEGIA DE VIGILANCIA BASADA EN COMUNIDAD, EL PROGRAMA DE VIDA SALUDABLE Y EMFERMEDADES TRANSMISIBLES Y APOYO A LAS ACTIVIDADES COMTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCION EN SALUD VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		
Fecha de suscripción:	16 DE MAYO DE 2025	Fecha de inicio	16 DE MAYO DE 2025
Fecha de terminación:	31 DE DICIEMBRE DE 2025	Fecha de terminacion anticipada:	26 DE DICIEMBRE DE 2025
Valor	VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 22.400.000)		
N° Contrato	PS-149-2025		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Brindar apoyo mensual en la operatividad del Comité de Estadisticas Vitales del Municipio (realizar el envio de las actas, registro fotográfico y de asistencia máximo 5 dias posteriores a la reunión).
2. Apoyar en la implementación y operatividad de la estrategia Colombia Rural Vital
3. Brindar apoyo bimestral en la operatividad del Comité de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria (COVECOM) del Municipio. (realizar seguimiento compromisos).

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel. movil: 3202152347 - Codigo Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

4. Realizar apoyo de manera trimestral en asistencias técnicas y/o capacitaciones de eventos a cargo.

5. Apoyar en la elaboracion de informes descriptivos, reportes, comunicados o boletines informativos de los datos originados en la vigilancia intensificada de los eventos a cargo

6. Brindar apoyo en la elaboracion del 100% de las investigaciones de campo y unidades de analisis de los eventos de COVID-19, ETV, Malaria, y demas eventos de las dimensiones a cargo según lineamientos VSP

7. Apoyar en la elaboracion y ejecucion de un plan de capacitación dirigido al personal de salud lineamientos, protocolos y guias establecidas de los eventos a cargo.

8. Apoyar en el seguimiento trimestral a la IPS para el cumplimiento de los lineamientos, protocolos y guias establecidas de los eventos a cargo.

9. Brindar apoyo en la relación de BAC, para los eventos de interes en salud pública que lo requieran según los Lineamientos VSP de acuerdo a sus vigencias.

10. Brindar apoyo mensual según circular 331 de agosto 30 del 2013. En el diligenciamiento, entrega y archivo de las licencias de inhumación

11. Brindar apoyo en la realizacion de asistencia técnica de manera trimestral a los indicadores de cobertura, calidad y oportunidad del Sistema de Estadisticas Vitales de la IPS y Plataforma RUAF

12. Realizar apoyo en las visitas de seguimiento a registraduria para el cruce de información en Estadisticas Vitales

13. Apoyar en la realizacion de capacitaciones y jornadas de educación en los diferentes entornos (comunitario, educativo, institucional) al igual que publicación de material educativo sobre los eventos de interes en salud pública a cargo.

14. Asistir a las reuniones, capacitaciones y/o asistencias técnicas que convoque la Secretaria de Salud Departamental y la Alcaldia Municipal al igual que dar respuesta a los requerimientos que realicen los entes de control de acuerdo a las competencias

15. Apoyar en la operativizacion de las acciones desde el programa de enfermedades trasmitidas por vectores conforme a los lineamientos, protocolos, normativas dadas por la SSD y el Ministerio de Salud y Protección Social que se encuentren vigentes.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

16. Apoyar en la organización del archivo de los diferentes eventos asignados (oficios, circulares, entre otros) teniendo en cuenta la Gestión de documentos según la Ley general de archivo 594 de Julio 14 de 2000.

17. Realizar las actividades que le sean asignadas por el supervisor inherentes al objeto del contrato.

Para constancia y a solicitud del interesado(a), se firma en La Dorada, Cabecera municipal de San Miguel, a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2026

DARWIN VALLEJOS SOLARTE
Secretario General y de Gobierno
Con Funciones de Jefe de Personal
San Miguel - Putumayo

Proyectó:
Yisela Alvarez
Auxiliar Adm de Gobierno

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo
Tel. móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL
DE LA FUNDACIÓN FRONTERA Y SELVA

HACE CONSTAR

Que la señorita, **ERIKA ALEXANDRA TORRES JIMÉNEZ**, identificada con C.c. No. 1007282436 de San Miguel, La Dorada, Putumayo. Prestó sus servicios profesionales para la Fundación en el cargo de Psicóloga, en cumplimiento del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SGG-CA-CD-008-2025, que tiene por objeto: SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE PROTECCIÓN Y CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, desarrollado en el municipio de San Miguel, departamento del Putumayo. Durante el periodo que comprende: Del 31 de octubre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. Y, desde 24 de febrero de 2026 hasta 30 de abril de 2026. Periodo total: **4 meses y 5 días.**

Desempeñando las siguientes actividades:

1. Brindar atención psicológica individual y grupal a los adultos mayores beneficiarios.
2. Ejecutar talleres y actividades orientadas al bienestar emocional, cognitivo y social del adulto mayor.
3. Identificar y reportar situaciones de riesgo psicosocial, maltrato, abandono o afectaciones emocionales.
4. Brindar orientación y acompañamiento psicosocial a familias y cuidadores cuando se requiera.
5. Elaborar informes, registros y seguimientos psicológicos de los beneficiarios.
6. Participar en la ejecución de actividades integrales del Centro de Protección y Centro Día.
7. Apoyar acciones de promoción y prevención en salud mental y envejecimiento activo.
8. Participar en reuniones y actividades interdisciplinarias del programa.
9. Cumplir con las actividades, cronogramas e instrucciones impartidas por la supervisión del convenio.
10. Garantizar la confidencialidad y manejo ético de la información de los usuarios.

Calle 5 2ª 35 Barrio La Libertad, San Miguel, La Dorada, Putumayo, Colombia
Cel: 3223675672 Email: fronterayselvaptyo@gmail.com
"Trabajamos Por El Desarrollo Integral De Nuestra Región"

Durante su cargo, la señorita demostró competencia, dedicación y compromiso con las labores encomendadas.

Esta certificación se emite a solicitud del interesado, en La Dorada – San Miguel Putumayo, a los 5 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

JOANA DEL CARMEN GOMEZ CHAVES
Representante legal
C.C. No. 1.122.338.499 de San Miguel (La Dorada)
FUNDACIÓN FRONTERA Y SELVA

FUNDACION FRONTERA Y SELVA
"Trabajamos Por el Desarrollo Integral de Nuestra Región"

Calle 5 2ª 35 Barrio La Libertad, San Miguel, La Dorada, Putumayo, Colombia
Cel: 3223675672 Email: fronterayselvaptyo@gmail.com
"Trabajamos Por El Desarrollo Integral De Nuestra Región"

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 086-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL Y ERIKA ALEXANDRA TORRES JIMENEZ.

Entre los suscritos: **EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL** identificado con NIT:800252922-9 , representado legalmente por el señor **JOSE JAIRO LOPEZ MELO**, identificado con número cédula de ciudadanía 87.455.527 expedida en Samaniego (Nariño), en calidad de Alcalde Municipal, nombrado mediante acta de posesión 001 ante la Notaria Única del municipio de San Miguel el día 01 de enero del año 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 314 de la Constitución Política de 1991, autorizado para ordenar gastos y en ejercicio de la competencia de otorgada por la ley 80 de 1993 (art 11, numeral 3 literal a), b) o c), quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO o Entidad Estatal contratante, por una parte, y por la otra **ERIKA ALEXANDRA TORRES JIMENEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 1.007.282.436 expedida en San Miguel (La Dorada) Profesional en Psicología, Con tarjeta profesional N 297592 del Colegio Colombiano de Psicólogos, actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, previo las siguientes consideraciones:

I. Que previo estudio de la planta global de personal de la Alcaldía de San Miguel Putumayo, se pudo constatar que en el personal de planta no existe este perfil para cubrir, cumplir y atender las actividades descritas en el estudio previo presentado por la Directora Local de Salud. II. Que la propuesta presentada por el proponente una vez verificada según consta en la certificación resultó idóneo para cumplir con las condiciones y requisitos del estudio previo motivo por el cual el alcalde del Municipio de San Miguel resolvió suscribir el contrato. III. Que el Municipio de San Miguel desarrolló los respectivos estudios y documentos previos. IV. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. V. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones: Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones (Si a ellos hubiere lugar). Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades
Entidad Estatal Contratante	Entidad Estatal que requiere el servicio de apoyo a la gestión objeto de este contrato.
Contratista	Persona natural, jurídica o estructura plural que presta los servicios de apoyo a la gestión objeto de este contrato

Cláusula 2 - Objeto del Contrato: El objeto del Contrato es **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA OPERATIVIDAD DE LA ESTRATEGIA DE VIGILANCIA BASADA EN COMUNIDAD, A LOS PROGRAMAS DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y AL PROGRAMA DE ESTADÍSTICAS VITALES, ASÍ COMO APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.** Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Cláusula 3 - Actividades Especificas del Contrato: Las actividades especificas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes:

1. Brindar apoyo mensual en la operatividad del Comité de Estadísticas Vitales del Municipio (realizar el envio de las actas, registro fotográfico y de asistencia máximo 5 días posteriores a la reunión).
2. Apoyar en la implementación y operatividad de la estrategia Colombia Rural Vital
3. Brindar apoyo bimestral en la operatividad del Comité de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria (COVECOM) del Municipio. (realizar seguimiento compromisos).
4. Realizar apoyo de manera trimestral en asistencias tecnicas y/o capacitaciones de eventos a cargo.
5. Apoyar en la elaboracion de informes descriptivos, reportes, comunicados o boletines informativos de los datos originados en la vigilancia intensificada de los eventos a cargo
6. Brindar apoyo en la elaboracion del 100% de las investigaciones de campo y unidades de analisis de los eventos de COVID-19, ETV,Malaria, y demas eventos de las programas a cargo según lineamientos VSP
7. Apoyar en la elaboracion y ejecucion de un plan de capacitacion dirigido al personal de salud en lineamientos, protocolos y guias establecidas de los eventos a cargo.
8. Apoyar en el seguimiento trimestral a la IPS para el cumplimiento de los lineamientos, protocolos y guias establecidas de los eventos a cargo.
9. Brindar apoyo en la relacion de BAC, para los eventos de interes en salud publica que lo requieran según los Lineamientos VSP de acuerdo a sus vigencias.
10. Brindar apoyo mensual según circular 331 de agosto 30 del 2013. En el diligenciamiento, entrega y archivo de las licencias de inhumacion
11. Brindar apoyo en la realizacion de asistencia tecnica de manera trimestral a los indicadores de cobertura, calidad y oportunidad del Sistema de Estadisticas Vitales de la IPS y Plataforma RUAF
12. Realizar apoyo en las visitas de seguimiento a registraduria para el cruce de informacion en Estadisticas Vitales
13. Apoyar en la realizacion de capacitaciones y jornadas de educacion en los diferentes entornos (comunitario, educativo, institucional) al igual que publicacion de material educativo sobre los eventos de interes en salud publica a cargo.
14. Asistir a las reuniones, capacitaciones y/o asistencias tecnicas que convoque la Secretaria de Salud Departamental y la Alcaldia Municipal al igual que dar respuesta a los requerimientos que realicen los entes de control de acuerdo a las competencias
15. Apoyar en la operativizacion de las acciones desde el programa de enfermedades trasmitidas por vectores conforme a los lineamientos, protocolos, normativas dadas por la SSD y el Ministerio de Salud y Proteccion Social que se encuentren vigentes.
16. Apoyar en la organización del archivo de los diferentes eventos asignados (oficios, circulares, entre otros) teniendo en cuenta la Gestión de documentos según la Ley general de archivo 594 de Julio 14 de 2000
17. Realizar las actividades que le sean asignadas por el supervisor inherentes al objeto del contrato
18. Colaborar en las diferentes actividades sociales, ludicas y culturales que organice la administracion Municipal.

Cláusula 4 – Informes: El Contratista deberá presentar informes parciales de ejecución de actividades, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo
Tel. móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Cláusula 5 - Valor del contrato y forma de pago: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($19.600.000),** incluido IVA (en caso de aplicar). La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **CDP No. 2025000174** expedido en fecha **2026-01-05**. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: en siete (07) actas de ejecución de actividades, por el valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.800.000), previa presentación del informe de actividades por el contratista, en físico y cargado en la plataforma Secop II y el informe de supervisión donde se certifique el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones por parte del supervisor del contrato acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud, pensión y riesgos profesionales en un porcentaje del 40% del valor respectivo, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Estos documentos deben presentarse en la oficina Secretaría General y de gobierno Encargada del Manejo del Personal. Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

Cláusula 6 - Declaraciones del contratista: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 6.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 6.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de San Miguel respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 6.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 6.4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 6.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 6.7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 6.8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 7 - Plazo: El plazo para la ejecución del contrato es **HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Cláusula 8 - Derechos del Contratista: 8.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 5 del presente contrato. 8.2. Contar con la información necesaria para la correcta ejecución del contrato que se encuentre en poder del Municipio.

Cláusula 9 - Obligaciones particulares del Contratista: 9.1 Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya legalizado el mismo. 9.2 Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de las actividades del objeto contractual. 9.3 Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su actividad con el fin de garantizar el efectivo cumplimiento del servicio. 9.4 Respetar las normas y reglamentos del Municipio. 9.5 Guardar reserva y respeto por la labores comendada y sobre la información, políticas, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por el Municipio, para el desarrollo del objeto del presente contrato. 9.6 Presentar informes parciales al supervisor del contrato indicando con claridad y detalle las obligaciones ejecutadas y las que están en estado pendiente o por cumplir. 9.7 Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato le sean entregados por la Alcaldía

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo
Tel. móvil: 3202152347 - Código Postal: 862040
E-mail: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Municipal de San Miguel o terceros. 9.8 Responder conforme a la ley por sus acciones, omisiones, cuando con ellas se cause un perjuicio a la Entidad o a terceros. 9.9 Afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el articulo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el articulo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003, igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al articulo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1° del articulo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el articulo 135 de la Ley 1753 de 2015 el ingreso base de cotización para Salud se deberá liquidar sobre una base de la cotización mínima del 40% del valor mensualizado del contrato; el mismo porcentaje se utilizará para liquidar la cotización para pensión. De conformidad con Numeral 1° del literal a) del articulo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Articulo 2° de la ley 1562 de 2012; el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización conforme al articulo 6° de la Ley 1562 de 2012.

Cláusula 10 - Derechos particulares de la Entidad Estatal contratante: 10.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual. 10.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante considere necesario.

Cláusula 11 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante: 11.1 Proveer los elementos y medios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. 11.2 Efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato. 11.3 Pagar al contratista el valor del presente contrato de servicios de Apoyo a la gestión. 11.4 Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 11.5 Solicitar los informes de la gestión adelantada con ocasión del objeto contractual. 11.6 Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la ejecución del contrato. 11.7 Adelantar revisiones periódicas sobre la ejecución del contrato con el fin de verificar que se cumplan las condiciones establecidas. 11.8 Mantener el equilibrio financiero del contrato.11.9 Realizar supervisión y seguimiento al proceso contractual por parte dela directora local de salud, quien hará las veces de Supervisor. 11.10 Pagar en la forma y término establecido en el presente estudio, las mensualidades a que hay lugar previo cumplimiento de los requisitos exigidos. 10.11 Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley

Cláusula 12 – Responsabilidad: El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. Será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a Nombre de la Entidad Estatal en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 13 - Propiedad Intelectual: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Articulo 20 de la Ley 23 de 1982. Asi mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

Cláusula 14 – Confidencialidad: En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada – San Miguel Putumayo
Tel: movil: 3202152347 - Codigo Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Cláusula 15 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato: El Municipio de San Miguel puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato, de igual forma el presente contrato puede determinar anticipadamente por mutuo acuerdo ante las partes.

Cláusula 16 – Caducidad: El Municipio de San Miguel estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 17 - Cláusula Penal: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar al Municipio de San Miguel, a título de indemnización, una suma equivalente al 5% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 18 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo: La Entidad para el proceso contractual no requiere la constitución de garantías según lo estipulado en los estudios previos.

Cláusula 19 - Independencia del Contratista: El Contratista es una entidad independiente del Municipio de San Miguel, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 20 – Cesión: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio de San Miguel. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio de San Miguel está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Entidad Estatal contratante de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, El Municipio de San Miguel exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 19 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 21 – Indemnidad: El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de San Miguel con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 22 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel. fijo: 3702152147 - Código Postal 862140
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 23 - Solución de Controversias: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante centro de conciliación más cercano dentro del departamento del Putumayo o ante una entidad avalada para realizar el trámite conciliatorio, teniendo en cuenta el domicilio contractual o la ubicación física de la entidad contratante, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa o al Tribunal de Arbitramento pactado

Cláusula 24 – Notificaciones: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	CONTRATISTA:
NOMBRE: JOSE JAIRO LOPEZ MELO	NOMBRE: ERIKA ALEXANDRA TORRES JIMENEZ
CARGO: ALCALDE MUNICIPAL	IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.007.282.436 expedida en San Miguel (La Dorada)
DIRECCIÓN: CARRERA 4 CON CALLE 7 ESQUINA LA DORADA PUTUMAYO.	DIRECCIÓN: BARRIO SIETE DE AGOSTO
TELÉFONO: 3202152347	TELÉFONO: 3148033155
CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co	CORREOELECTRÓNICO: TORRESALEXANDRA230401@GMAIL.COM

Cláusula 25 – Supervisión: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo la Directora Local de Salud del Municipio de San Miguel.

Cláusula 26 - Anexos del Contrato: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 26.1. Los estudios previos. 26.2 La oferta presentada por el Contratista. 26.3 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 26.4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Cláusula 27 - Perfeccionamiento y ejecución: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la suscripción del acta de inicio. El contrato puede iniciarse sin el pago de las estampillas municipales, no obstante, el municipio de san miguel no efectuara ningún pago hasta que el contratista haya cancelado el valor total de las estampillas que resulte aplicables.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel. movil: 3202152347 - Código Postal 863040
E-mail: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificaciones judiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Cláusula 28 - Lugar de ejecución y domicilio contractual: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en La Dorada, Municipio de San Miguel, Putumayo

Cláusula 29 - publicación: El presente contrato es objeto de publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente aplicable.

Cláusula 30 - MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO: En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de las etapas de la Gestión contractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.
Para constancia, se firma en la fecha aprobada a través de la plataforma Secop II.

ENTIDAD CONTRATANTE:	CONTRATISTA:
FIRMADO EN SECOP II	FIRMADO EN SECOP II
JOSE JAIRO LOPEZ MELO Alcalde Municipal	ERIKA ALEXANDRA TORRES JIMENEZ
Cédula de ciudadanía número: 87.455.527 expedida en Samaniego (Nariño)	Cédula de ciudadanía número: 1.007.282.436 expedida en San Miguel (La Dorada)

Proyectó: Yisela Alvarez
Auxiliar Administrativo de Gobierno

Revisó: Madeleyni Segura C.
Contratista jurídico de Gobierno

Aprobó: María Camila Benavides
Directora Local de Salud

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

aportes en linea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1087282436		TORRES JIMENEZ ERIKA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARRIO OCHO DE AGOSTO	SAN MIGUEL -PUTUMAYO	4210131	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	48659088	9507958007	I	2026/08/12	2026/07/16	HEQUI	0	$568,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,790,905	$288,300			$1,790,905	$216,900			$0	$0			$1,790,905		$9,300		$0	$0		$568,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,790,905	$288,300			$1,790,905	$216,900			$0	$0			$1,790,905		$9,300		$0	$0		$568,300
Ciudad: SAN MIGUEL Depto: PUTUMAYO (1 Afiliados)						$1,790,905	$288,300			$1,790,905	$216,900			$0	$0			$1,790,905		$9,300		$0	$0		$568,300
1	CC	1087282436	TORRES JIMENEZ ERIKA ALEJANDRA	23030 1	30	$1,790,905	$288,300	51GC 16	30	$1,790,905	$216,900		0	$0	$0	44-21	30	$1,790,905	0.522%	$9,300	0	$0	$0	No	$568,300
Total Afiliados(1)						$1,790,905	$288,300			$1,790,905	$216,900			$0	$0			$1,790,905		$9,300		$0	$0		$568,300

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14 23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGA de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGA

No. 297592

Fecha de expedición: 28/03/2025

ERIKA ALEXANDRA TORRES JIMENEZ

Cédula de Ciudadanía
1007282436

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.

RESOLUCIÓN NÚMERO 225 - 2025
(08/Abril/2025)

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO
en cumplimiento del Decreto No.1875 de Agosto de 1994 - Decreto 1352 de Julio de 2000 y Ley 1164 de 2007 Y

CONSIDERANDO:

Que **ERIKA ALEXANDRA TORRES JIMENEZ** con cédula de ciudadanía No. 1.007.282.435 expedida en San Miguel (La Dorada), solicitó a la Secretaria de Salud Departamental autorización de ejercicio profesional en **PSICOLOGIA,** título que le otorgo **LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA** en Florencia, según Acta de Grado No. 70952 otorgada el día 28 de febrero de 2025.

Institución creada mediante Ley 60 de 1982 y reconocimiento institucional según resolución No. 6523 de mayo de 1983 emanada por el Ministerio de Educación Nacional.

Que [illegible] de la capacidad de la Secretaria de Salud Depactamental,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: autorizar a **ERIKA ALEXANDRA TORRES JIMENEZ** con cédula de ciudadanía No. 1.007.282.435 expedida en San Miguel (La Dorada), para ejercer la profesión de **PSICOLOGIA** en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la expedición de la presente resolución, el Profesional quedara inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (**RETHUS**).

Comuníquese, notifíquese y cúmplase
Dada en Mocoa el día (08/Abril/2025)

CAROLINA ECHEVERRY VELEZ
SECRETARIA DE SALUD DEL PUTUMAYO

Elaboro	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Revisó	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Aprobó	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Powered by CamScanner

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1007282436	ERIKA	ALEXANDRA	TORRES	JIMENEZ	Vigente	Ver

De conformidad con los articulos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ERIKA ALEXANDRA TORRES JIMENEZ identificado(a) con CC 1007282436 registra La siguiente información:

2026-07-24--12:30:40 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión o Ocupación	Fecha Inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2025-04-10	225	Gobernación del Putumayo - Secretaria de Salud Departamental

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaria de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matricula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

TRIBUNALES
DEONTOLÓGICOS
Y BIOÉTICOS DE
PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **Erika Alexandra Torres Jimenez**, con documento de identificación N° **1007282436**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 22 de julio de 2026.

DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

82dzN9EQhZ7tibtSphYX
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

(+57) 300 600 0100
Carrera 48 # 26 - 85
Medellín Colombia
www.nequi.com.co

Nequi

Certificado de depósito de bajo monto

Miércoles, 22 de julio de 2026

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que ERIKA ALEXANDRA TORRES JIMENEZ identificado con cédula de ciudadanía 1007282436, al día de hoy es titular de un depósito de bajo monto con las siguientes características:

Número de Depósito Nequi	Número de producto interno	Estado	Fecha de apertura
3148033155	87045525219	ACTIVA	19-08-2020

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCO COMERCIAL Establecimiento Bancario

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ERIKA ALEXANDRA TORRES JIMENEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.007.282.436**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 22 de Julio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1007282436
NOMBRES	ERIKA ALEXANDRA
APELLIDOS	TORRES JIMENEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	PUTUMAYO
MUNICIPIO	SAN MIGUEL

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EMSSANAR S.A.S. -CM	CONTRIBUTIVO	21/08/2008	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	07/22/2026 14:45:35	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado

CLÍNICA LA DORADA IPS SAS

CLINICA LA DORADA IPS SAS

Codigo de habilitacion 867570083801 NIT: 901372032-1

Dir. calle sexta cs #6 B Los Prados Tel. 3118509064.



CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

Folio No: 691453

Admision No: 7533

PACIENTE: TORRES JIMENEZ ERIKA ALEXANDRA
IDENTIFICACION: CC1007282436
No HISTORIA: 1007282436
EMPRESA: PARTICULAR
REGIMEN: Particular

E.CIVIL: Soltero
EDAD: 24 Años
SEXO: Femenino
FEC. NAC: 23/04/2001

FECHA ATENCION: 30/04/2025 04:30 p. m.

TELEFONO: 3148033155
MUNICIPIO: SAN MIGUEL LA DORADAPUT
DIRECCION: 8/7 DE AGOSTO

INFORMACION GENERAL:

EMPRESA: . . . . . ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CARGO: . . . . . APOYO A LA DIRECCION LOCAL DE SALUD
TIPO DE EXAMEN:. . . EXAMEN DE INGRESO
CONCEPTO DE APTITUD: SIN RESTRICCION PARA EL CARGO

EXAMENES REALIZADOS:

VISIOMETRIA: . . . . . NORMAL:, AGUDEZA VISUAL DERECHA 20/20 E IZQUIERDA 20/20
OSTEOMUSCULAR: . . . . . ARCOS DE MOVILIDAD DE EXTREMIDADES CONSERVADOS, NO LIMITACION FUNCIONAL, NO DEFORMIDADES, ANGULOS DE MOVIMIENTOS NORMALES, CUELLO NORMAL, TORAX NORMAL, HOMBROS SIN ALTERACIONES, COLUMNA CENTRADA NO DESVIACIONES.
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL: CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR NORMAL

RECOMENDACIONES:

-SE RECOMIENDA VALORACION AMBULATORIA POR MEDICINA GENERAL POR SOBREPESO
-SE RECOMIENDA VALORACION AMBULATORIA POR NUTRICION Y DIETETICA

HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS CADA 2 HORAS,
USO ADECUADO DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL, LAVADO DE MANOS FRECUENTE, EVITAR POSICIONES SEDENTES, ESTATICAS, FORZADAS Y MOVIMIENTOS REPETITIVO, CONSUMO DE ALIMENTACION BALANCEADA, ACTIVIDAD FISICA ALMENOS 150 MINUTOS A LA SEMANA. CONOCER LOS RIESGOS LOCATIVOS DE LA EMPRESA.

OBSERVACIONES:

PESO:. . . . . 71.4 Klg.
TALLA:. . . . . 161 cm.
IMC:. . . . . 27.5 SOBREPESO

Edwin Diaz Pantoja
Medico Ocupacional S.S.T.
Res. 998 - ECCI

PROFESIONAL: DIAZ PANTOJA EDWIN EDILIO
ESPECIALIDAD: SALUD OCUPACIONAL
REGISTRO: 1085310613

Firma del Paciente

Fec Ingreso: 30/04/2025 04:34:58 p. m. Usuario: LEIDYY Infosalud Ver: